BASES DEL SORTEO "CINCUENTA CENTENARIO DE VINOSELECCIÓN".

Como consecuencia del 50º aniversario de la compañía VINOSELECCIÓN, S.A., ésta ha organizado un sorteo entre sus clientes para premiar su fidelidad durante estos años.

PREMIO

Sorteo de 7 botellas de Viña El Pisón 2009 elaborado por la bodega Artadi (Carretera de Logroño, s/n, 01300 Laguardia, Álava) y valoradas cada una de ellas en 300 €.

ORGANIZADOR

El organizador del sorteo es Vinoselección, S.A. (en adelante, "Vinoselección"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "Bases"), y destinado a los clientes de Vinoselección que realicen pedidos en el periodo comprendido entre el 22 y el 28 de mayo de 2023.

MECÁNICA DEL SORTEO

A partir del día 22 de mayo y hasta el 28 de mayo de 2023, Vinoselección sorteará diariamente una botella de Viña El Pisón 2009. Para ello, remitirá diariamente al Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, con despacho en Madrid, calle Monte Esquinza, núm. 6, un listado con los compradores del día anterior para que el Notario proceda a obtener por sorteo entre dicho colectivo a un cliente premiado, así como a un cliente reserva para el caso en el que el premiado rechace recibir el premio o no haya forma de entregárselo. De esta forma, el martes 23 se sorteará una botella entre los compradores del día 22, y así sucesivamente hasta la finalización del concurso. Las tres botellas correspondientes a los días viernes 26, sábado 27 y domingo 28 serán sorteadas en lunes 29 de mayo.

Una vez el Notario realice el sorteo, comunicará a Vinoselección el cliente premiado y el cliente suplente para que Vinoselección pueda proceder a la comunicación del premio y a la entrega de éste.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá al cliente reserva. Por otra parte, el cliente no tendrá que abonar ningún importe en concepto de servicio de entrega del premio.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Sólo participarán los clientes de Vinoselección que realicen pedidos en el periodo comprendido entre el 22 y el 28 de mayo de 2023.

No se podrá recibir más de un premio por cliente dentro del presente sorteo.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la

descalificación inmediata del participante o, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del premio.

ENTREGA DEL PREMIO

Vinoselección contactará con cada uno de los ganadores para comunicarles que han obtenido el premio y para confirmar con ellos los datos de entrega. En el caso de que un cliente rechace el premio, este pasará a ser entregado al cliente reserva utilizando este mismo procedimiento.

BASES

Las Bases están depositadas ante el Notario del llustre Colegio Notarial de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo y están disponibles en la página web www.vinoselección.com y se solicitará del Notario autorizante que se expongan también en la plataforma notarial ÁBACO.